

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, junio veintinueve de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO (DECLARACIÓN DE PERTENENCIA) INSTAURADO POR LEYLA BEATRIZ GUTIÉRREZ CÉSPEDES Y OTRA CONTRA LEONOR CRISTINA GUEVARA CAMACHO Y OTROS RADICACIÓN No.2011-00303-00.-

Acreditado el pago de arancel judicial por desarchivo del proceso y conforme a lo solicitado por el señor Carlos Andrés Rincón Cruz, se ordena por secretaría solicitar el proceso al Archivo Central de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

Una vez se allegue el expediente, se procederá a dar trámite a la solicitud presentada por el peticionario.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Adriana Lucía Lombo González', written in a cursive style.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez